

BOEL de 21 de abril de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se prorrogan las ayudas adjudicadas a los grupos de investigación de la Universidad Carlos III de Madrid para la contratación de técnicos/as de gestión de I+D en el marco del Programa Propio de Investigación.

Vista la resolución de 21 de marzo de 2024 por la que se adjudican a determinados grupos de investigación, en el marco del Programa propio de Investigación, once ayudas para la contratación de personal técnico de gestión I+D convocadas mediante resolución rectoral de 24 de enero de 2024.

Y habiéndose publicado una nueva convocatoria para el fomento de la actividad investigadora de los grupos de investigación de la universidad, y estando pendiente la resolución de la misma y la convocatoria para la incorporación de los técnicos a los grupos que resulten beneficiarios de las correspondientes ayudas, resulta necesario, en aras de no perjudicar la gestión de I+D de los actuales proyectos que cuentan con personal técnico, proceder a la prórroga de las mismas.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Prorrogar por un periodo adicional de dos meses las ayudas adjudicadas por resolución rectoral de 21 de marzo de 2024.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad y en la página web de la UC3M correspondiente a esta convocatoria.

En virtud de lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

BOEL de 21 de abril de 2026

Fdo.: Ángel Arias Hernández

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.